

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 284 Sábado 24 de noviembre de 2018

Sec. IV. Pág. 70947

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

55720 REDONDELA

Edicto.

Doña Rocío Collazo Fernández, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instruccion número dos de Redondela, por el presente,

Hago saber:

- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el número 0000010 / 2017 y NIG 36045 41 1 2016 0001280, se ha dictado en fecha 27 de febrero de dos mil dieciocho Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Antonio Barros Vidal, con Documento nacional de identidad 76992770V, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Sucadiña, número 4, Samean, Soutomaior, Pontevedra.

La declaración del presente concurso tiene la consideración de voluntario por haber sido instado por el propio deudor, en su día bajo el número 10/2017, ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Redondela, toda vez que ha sido solicitado dentro del plazo legal.

- En cuanto a las facultades patrimoniales del deudor, teniendo en cuenta las previsiones del articulo 175 bis cuatro de la Ley Concursal, quedarán suspendidas en tanto la Administración concursal que se designe procede a liquidar sus bienes, excepto en lo que a los bienes inembargables se refiere.

Se ha designado, como Administración concursal a Jose Ramón González Garriga, con domicilio postal en avenida de García Barbón, 22, primero, de Vigo, y dirección electrónica señalada jgarriga@icavigo.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Redondela, 1 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Rocío Collazo Fernández.

ID: A180066645-1